

ID	TABLA_ORIGEN	RADICACION	TABLA_CRUCE1	RANKS	P1_TIPO_ORIGE N_RADICACION_1	P1_ESTADO_2	P1_VALOR_RECO BRO_3	P1_VALOR_GLOS ADO_5	P1_NUMERO_ PAQUETE_7	F NOTIFICACI ON FDF	F NOTIFICAICON UT	VALOR_TOTAL_G LOSADO	FISCALIA	SUPER	RESTIT UIDOS	RESTITU IDOS AUTO	TIPO DE GLOSA
1	PJU_2014-476_UT EPS SALUD TOTAL	25305488	SII_MYT.DBO.RECOBR OS	1	MYT02	RECHAZADO	\$ 540.000,00	\$ 540.000,00	1112	#N/A	1/02/2013	\$ 540.000,00	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A	4-01
																	1-03
2	PJU_2014-476_UT EPS SALUD TOTAL	25305768	SII_MYT.DBO.RECOBR OS	1	MYT02	RECHAZADO	\$ 1.023.536,00	\$ 1.023.536,00	1112	#N/A	1/02/2013	\$ 1.023.536,00	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A	1-02
																	1-03
																	5-07
3	PJU_2014-476_UT EPS SALUD TOTAL	25314445	SII_MYT.DBO.RECOBR OS	1	MYT02	RECHAZADO	\$ 540.000,00	\$ 540.000,00	1112	#N/A	1/02/2013	\$ 540.000,00	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A	1-03
																	4-01
4	PJU_2014-476_UT EPS SALUD TOTAL	25369005	SII_MYT.DBO.RECOBR OS	1	MYT02	RECHAZADO	\$ 2.536.000,00	\$ 2.536.000,00	1212	#N/A	15/02/2013	\$ 2.536.000,00	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A	1-03
																	2-17
5	PJU_2014-476_UT EPS SALUD TOTAL	25369011	SII_MYT.DBO.RECOBR OS	1	MYT02	RECHAZADO	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	1212	#N/A	15/02/2013	\$ 2.000.000,00	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A	1-05
																	1-03
6	PJU_2014-476_UT EPS SALUD TOTAL	25379762	SII_MYT.DBO.RECOBR OS	1	MYT02	RECHAZADO	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00	1212	#N/A	15/02/2013	\$ 2.100.000,00	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A	1-03
																	1-04
7	PJU_2014-476_UT EPS SALUD TOTAL	25380105	SII_MYT.DBO.RECOBR OS	1	MYT02	RECHAZADO	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00	1212	#N/A	15/02/2013	\$ 800.000,00	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A	1-03
																	6-01
8	PJU_2014-476_UT EPS SALUD TOTAL	25416945	SII_MYT.DBO.RECOBR OS	1	MYT02	RECHAZADO	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	1212	#N/A	15/02/2013	\$ 6.000.000,00	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A	1-01
																	1-03
9	PJU_2014-476_UT EPS SALUD TOTAL	25416952	SII_MYT.DBO.RECOBR OS	1	MYT02	RECHAZADO	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00	1212	#N/A	15/02/2013	\$ 2.100.000,00	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A	1-03
																	1-04
10	PJU_2014-476_UT EPS SALUD TOTAL	25427586	SII_MYT.DBO.RECOBR OS	1	MYT02	RECHAZADO	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00	113	#N/A	20/03/2013	\$ 800.000,00	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A	4-01
																	1-03
11	PJU_2014-476_UT EPS SALUD TOTAL	25427589	SII_MYT.DBO.RECOBR OS	1	MYT02	RECHAZADO	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00	113	#N/A	20/03/2013	\$ 1.600.000,00	#N/A	#N/A	#N/A	#N/A	1-03

		ID	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLID	NOMBRE	NIOMBRE	PROCEDE PAGO	CONCLUSION
Existe error en los calculos del recobro	Se reconoce el (50%) del valor del servicio según lo ordenado por el Juez de Tutela.	1020106373	ECHEVERRI	GOMEZ	NICOLAS		SI	el literal j del articulo 14 de la ley 11 de 2007 fue derogado por articulo 145 de la ley 1438 de 2011
los valores objeto de recobro ya hayan sido pagados por el fosyga	El medicamento, servicio, elemento o insumo (EDUCACION ESPECIAL E INTEGRAL MULTIDISCIPLINARIA) esta incluido en el POS. Valor reconocido por la UIPC.	1020106373	ECHEVERRI	GOMEZ	NICOLAS			Principio de integralidad: El servicio ordenado en sede constitucional es de carácter terapeutico y tiene incidencia directa en la salud del menor, no se
El medicamento, servicio medico o prestacion de salud objeto de la solicitud de recobro no corresponda a lo ordenado por el fallo de tutela	Los medicamentos, servicios, elementos o insumos (PROGRAMA EDUCATIVO INTEGRATIVO ESPECIALIZADO E INDIVIDUALIZADO CON	1000076522	KIM	RICO	JIN	ALBERTO	SI	La orden de tutela ordenó suministrar al usuario el tratamiento integral que padece el usuario, de modo que dentro de ese componente debe entenderse el
los valores objeto de recobro ya hayan sido pagados por el fosyga	El medicamento, servicio, elemento o insumo (PROGRAMA EDUCATIVO INTEGRATIVO ESPECIALIZADO E INDIVIDUALIZADO CON ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO MEDIO) esta incluido en el POS. Valor	1000076522	KIM	RICO	JIN	ALBERTO		La Eps pretende el pago del servicio denominado PROGRAMA EDUCATIVO INTEGRATIVO ESPECIALIZADO E INDIVIDUALIZADO CON ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO MEDIO Y EQUINOTERAPIA, sin
Cuando la informacion contenida en los fisicos del recobro no se ajusta a la informacion consignada en el medio magnetico, cualquiera	Cuando la informacion contenida en los fisicos del recobro no se ajusta a la informacion consignada en el medio magnetico, cualquiera de los datos en el contenidos /	1000076522	KIM	RICO	JIN	ALBERTO		La informacion contenida en los fisicos del recobro se ajusta a la informacion consignada en el medio magnetico
los valores objeto de recobro ya hayan sido pagados por el fosyga	El medicamento, servicio, elemento o insumo (APOYO TERAPEUTICO PARA AUTISMO) esta incluido en el POS. Valor reconocido por la UIPC.	1020106373	ECHEVERRI	GOMEZ	NICOLAS		SI	Principio de integralidad: El servicio ordenado en sede constitucional es de carácter terapeutico y tiene incidencia directa en la salud del menor, no se
Existe error en los calculos del recobro	Se reconoce el (50%) del valor del servicio según lo ordenado por el Juez de Tutela.	1020106373	ECHEVERRI	GOMEZ	NICOLAS			el literal j del articulo 14 de la ley 11 de 2007 fue derogado por articulo 145 de la ley 1438 de 2011
los valores objeto de recobro ya hayan sido pagados por el fosyga	El medicamento, servicio, elemento o insumo (TRATAMIENTO CON EDUCACION ESPECIAL) esta incluido en el POS. Valor reconocido por la UIPC.	1063946273	ROMERO	VILLARREAL	SERGIO	DE JESUS	SI	La Eps pretende el pago del servicio denominado TRATAMIENTO CON EDUCACION ESPECIAL, sin embargo, se advierte que la glosa tiene vocación de
El nombre del afiliado contenido en el fallo de tutela no corresponde con el consignado en la solicitud de recobro	NO PROCEDE RECIBRO EL NOMBRE DEL AFILIADO CONSIGNADO EN EL FALLO DE TUTELA (SERGIO DE JESUS ROMERO VILLARREAL) NO CORRESPONDE CON	1063946273	ROMERO	VILLARREAL	SERGIO	DE JESUS		Revisada la acción constitucional se evidencia que existe correspondencia en los nombres del usuario,
No se adjunta copia del fallo o fallos de tutela	NO PROCEDE RECIBRO, APORTAN FALLO DE TUTELA INCOMPLETO, NO EXISTE REGISTRO DEL MISMO EN EL HISTORICOS DE TUTELAS. (EL RECIBRO SERA	1062427279	ALEAN	ROMERO	JUAN	PABLO	SI	El fallo constitucional que sustenta el recobro se encuentra debidamente aportado
los valores objeto de recobro ya hayan sido pagados por el fosyga	El medicamento, servicio, elemento o insumo (TRATAMIENTO DE REHABILITACION INTEGRAL) esta incluido en el POS. Valor reconocido por la UIPC.	1062427279	ALEAN	ROMERO	JUAN	PABLO		Principio de integralidad: El servicio ordenado en sede constitucional, además de ser No Pos, es de carácter terapeutico y tiene incidencia directa en la salud del
los valores objeto de recobro ya hayan sido pagados por el fosyga	El medicamento, servicio, elemento o insumo (TRATAMIENTO CON EDUCACION ESPECIAL) esta incluido en el POS. Valor reconocido por la UIPC.	1003378899	FLOREZ	ZABALA	ALVARO	DANIEL	SI	Principio de integralidad: El servicio ordenado en sede constitucional es de carácter terapeutico y tiene incidencia directa en la salud del menor y como quedó
No se anexa al recobro la factura del proveedor o prestador del servicio en la que conste su cancelacion	La factura Nro. (V-1039) no tiene constancia de cancelación.	1003378899	FLOREZ	ZABALA	ALVARO	DANIEL		Se verifica que la factura cuenta con la constancia de cancelado
los valores objeto de recobro ya hayan sido pagados por el fosyga	El medicamento, servicio, elemento o insumo (PROGRAMA EDUCATIVO INTEGRATIVO ESPECIALIZADO E INDIVIDUALIZADO MEDIO TIEMPO) esta incluido en el	1000365322	AGUDELO	HERNANDEZ	CARLOS	ANDRES	SI	Principio de integralidad: El servicio ordenado en sede constitucional es de carácter terapeutico y tiene incidencia directa en la salud del menor, no se
Cuando fueren presentadas en forma extemporanea de conformidad con el articulo 20 del decreto legislativo 128 de 2010 y de	Solicitud presentada de forma extemporanea. Fecha de prestación del servicio (17/03/2010) y Fecha de radicación de la factura (16/04/2010)	1000365322	AGUDELO	HERNANDEZ	CARLOS	ANDRES		La extemporaneidad solamente puede predicarse en la vía administrativa por así señalarlo expresamente el artículo 13 del decreto 1281 de 2002, situación que
Solicitud de Recobro presentada en forma extemporanea de conformidad con el articulo 13 del Decreto Ley 1281 de 2002	Solicitud presentada de forma extemporanea. Fecha de prestación del servicio (28/12/2001) y Fecha de radicación de la factura (06/201/2013)	1140834139	GUZMAN	GOMEZ	JAIRO	ANTONIO	SI	La extemporaneidad solamente puede predicarse en la vía administrativa por así señalarlo expresamente el artículo 13 del decreto 1281 de 2002, situación que
los valores objeto de recobro ya hayan sido pagados por el fosyga	El medicamento, servicio, elemento o insumo (PROGRAMA DE REHABILITACION COGNITIVA) esta incluido en el POS. Valor reconocido por la UIPC.	1140834139	GUZMAN	GOMEZ	JAIRO	ANTONIO		Principio de integralidad: El servicio ordenado en sede constitucional, además de no ser POS, es de carácter terapeutico y tiene incidencia directa en la
los valores objeto de recobro ya hayan sido pagados por el fosyga	El medicamento, servicio, elemento o insumo (TRATAMIENTO CON EDUCACION ESPECIAL) esta incluido en el POS. Valor reconocido por la UIPC.	1003378899	FLOREZ	ZABALA	ALVARO	DANIEL	SI	Principio de integralidad: El servicio ordenado en sede constitucional es de carácter terapeutico y tiene incidencia directa en la salud del menor y como quedó
No se anexa al recobro la factura del proveedor o prestador del servicio en la que conste su cancelacion	La factura Nro. (V-1235) no tiene constancia de cancelación.	1003378899	FLOREZ	ZABALA	ALVARO	DANIEL		Se verifica que la factura cuenta con la constancia de cancelado
Existe error en los calculos del recobro	Se reconoce el (50%) del valor del servicio según lo ordenado por el Juez de Tutela.	1125786608	TORRENS	GIRALDO	SEBASTIAN	JOSE	SI	Procede la glosa en razón a que el fallo de tutela así lo dispuso en sus consideraciones, sin que se tenga noticia que dicha decisión fuera objeto de
los valores objeto de recobro ya hayan sido pagados por el fosyga	El medicamento, servicio, elemento o insumo (PROGRAMA EDUCATIVO INTEGRAL ESPECIALIZADO E INDIVIDUALIZADO PARA AUTISMO) esta incluido en el	1125786608	TORRENS	GIRALDO	SEBASTIAN	JOSE		La resolucion 4251 de 2012 explicó la terapia ABA como " un programa para pacientes con diagnóstico de autismo, el cual contiene intervenciones,
los valores objeto de recobro ya hayan sido pagados por el fosyga	El medicamento, servicio, elemento o insumo (PROGRAMA EDUCATIVO INTEGRAL ESPECIALIZADO E INDIVIDUALIZADO PARA AUTISMO) esta incluido en el	1125786608	TORRENS	GIRALDO	SEBASTIAN	JOSE	SI	La resolucion 4251 de 2012 explicó la terapia ABA como " un programa para pacientes con diagnóstico de autismo, el cual contiene intervenciones,

